



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés social y comunitario el Programa de Integración Comunitaria auspiciado por la Secretaría de Seguridad y Justicia, el Ministerio de Desarrollo Social y el Ministerio de Salud de nuestra provincia.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 64/2013